## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

El Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, habilitó a las Comunidades Autónomas para realizar el desarrollo normativo del registro de los certificados incluidos en su ámbito de aplicación, ejercer su control e inspección, así como para garantizar los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias respecto de los edificios que fueran objeto de alquiler o venta, ya fuera total o parcialmente. La entonces Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, haciendo uso de la habilitación prevista en el citado Real Decreto, aprobó la Orden de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento.

En el marco de las competencias propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pocos días antes de la entrada en vigor del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, se aprobó la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, que estableció las bases del Certificado Energético Andaluz aplicables tanto a edificios nuevos como a industrias e instalaciones y determinó su aplicación a los centros de consumo de energía. Entre estos certificados, el Certificado Energético Andaluz del proyecto y el del edificio terminado, integraban, además de las exigencias establecidas a nivel estatal incluidas para los certificados análogos regulados por el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, la calificación energética del edificio y la validez del plan de gestión de la energía del edificio. El desarrollo posterior de esta Ley se llevó a cabo mediante el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, aprobado por Decreto 169/2011, de 31 de mayo, cuyo artículo 30 creó el Registro de Certificados Energéticos Andaluces. La regulación de su contenido y del procedimiento de inscripción quedó supeditada a la aprobación de una Orden de desarrollo.

El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, ha transpuesto parcialmente la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios, refundiendo el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, que regulaba el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, cuyo contenido en Andalucía se integraba tanto en el Certificado Energético Andaluz del proyecto como en el del edificio terminado, con la incorporación del procedimiento básico para la certificación de edificios existentes. Teniendo en cuenta la experiencia de la aplicación durante los últimos cinco años del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, se ha procedido mediante el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, a determinar la metodología de cálculo de la calificación de eficiencia energética y a ampliar el ámbito de aplicación del anterior, incluyendo los edificios existentes o partes de los mismos que se vendan o alquilen, así como los edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 metros cuadrados y que sean frecuentados habitualmente por el público. En relación con las novedades introducidas, la disposición transitoria tercera del mencionado Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, impone a las Comunidades Autónomas la obligación de habilitar el registro de certificación energética con el fin de dar cumplimiento a los deberes de información que establece la Directiva 2010/31/UE ya citada, de forma que permita realizar las labores de inspección y control de técnico y administrativo de los certificados de eficiencia energética.

En consecuencia, y partiendo de la existencia de un Registro de Certificados Energéticos Andaluces, se hace preciso que el órgano competente de esta Comunidad Autónoma desarrolle la normativa de organización y funcionamiento del mismo e incorpore las novedades regulatorias que se han producido en la materia. Así, este Registro da cabida a todos los certificados de eficiencia energética de ámbito territorial andaluz, quedando integrados en él los certificados de eficiencia energética ya emitidos e inscritos con independencia de la norma, estatal o autonómica, que hubiese previsto su realización. Resulta necesario, por otro lado, y con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de información ya mencionadas, segregar del Certificado Energético Andaluz ya existente el modelo de certificado de eficiencia energética de edificios existentes del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. Por último, se procede a la supresión del Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción, y a la derogación de la Orden de 25 de junio de 2008 que lo crea y regula, puesto que su contenido queda incorporado en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

La regulación del Registro de Certificados Energéticos Andaluces se acomete con la presente Orden, teniendo presente el artículo 16 de la Ley 23/2013, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los

Consumidores y Usuarios de Andalucía, que establece que las Administraciones Públicas de Andalucía adoptarán medidas eficaces dirigidas, entre otras cosas, a facilitar a los consumidores toda clase de información sobre materias o aspectos que les afecten o interesen directamente y, de modo particular, sobre la construcción de viviendas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede mediante la presente Orden a regular la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, dando además cumplimiento a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

La regulación del Registro, que tiene carácter público, pretende satisfacer un doble objetivo; por un lado, permitir un mejor y más eficaz control administrativo de los certificados, facilitando las labores de inspección, y de otro, ofrecer a los usuarios un mecanismo sencillo de acceso a la información a la que, de conformidad con la normativa vigente, tienen derecho. Así, el contexto del que parte la regulación se caracteriza por el importante volumen de viviendas afectado y por las ya citadas exigencias comunitarias y estatales que obligan a disponer de información en materia de eficiencia energética a tiempo real. En consecuencia, la tramitación exclusivamente electrónica del procedimiento regulado se revela como la medida más eficaz y eficiente para cumplir los objetivos y requisitos referidos.

En este sentido, la ya citada Ley 2/2007, de 27 de marzo, establece en su artículo 30 que en los procedimientos administrativos derivados de la misma, y en aplicación de los principios de simplificación y eficiencia administrativa, se incorporen las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar su tramitación a través de medios telemáticos y electrónicos.

En cumplimiento de este mandato, y siguiendo los principios de simplificación administrativa, transparencia, publicidad del procedimiento y accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos, inspiradores de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se garantiza la aplicación de los medios electrónicos a la tramitación de este procedimiento.

Sin embargo, es preciso ir más allá de la garantía de la tramitación electrónica, estableciendo su exclusividad, todo ello teniendo presente que el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, permite a las Administraciones Públicas establecer la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando los medios electrónicos cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. En el caso de los procedimientos regulados, tal supuesto se cumple al tener en cuenta que la tramitación se podrá realizar por los técnicos competentes que suscriban el certificado energético. En relación con el colectivo profesional integrado por los técnicos competentes, su propia normativa de habilitación les exige disponer de una adecuada capacidad y medios técnicos que serán indispensables, entre otras tareas, para el cálculo de la calificación energética de los certificados, estando justificada la obligación de exclusiva tramitación electrónica de los procedimientos.

Por otro lado, y de forma adicional, la accesibilidad y disponibilidad de los medios electrónicos queda garantizada de forma general para los sujetos responsables de la inscripción de los certificados de eficiencia energética mediante la puesta a disposición y asistencia del personal funcionario de los Servicios de Atención a la Ciudadanía de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de energía y de los Centros Guadalinfo de acceso público y universal a Internet habilitados por la Junta de Andalucía. En este sentido, es preciso destacar que el procedimiento de inscripción de certificados previsto en esta Orden está incluido en el proyecto de «telematización» desarrollado por esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que incluye la cumplimentación electrónica de todos los formularios necesarios para su tramitación.

La elaboración de esta Orden se ha realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cumpliéndose el trámite de audiencia ante el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho órgano.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías, en los artículos 6.1.e) y 14.2.d) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

## DISPONGO

## CAPÍTULO I

## Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces creado por el artículo 30 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, dando asimismo cumplimiento a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Artículo 2. Contenido, naturaleza jurídica y adscripción del Registro.

- 1. Serán objeto de inscripción en el Registro los siguientes documentos:
- a) Los certificados energéticos andaluces de los edificios, industrias e instalaciones incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, tanto del proyecto como, según el caso, del edificio terminado o de la instalación en funcionamiento.
- b) Los certificados de eficiencia energética de los edificios existentes incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.
- 2. El Registro tendrá carácter público e informativo, y no supondrá la acreditación del cumplimiento de ningún otro requisito exigible al edificio, industria o instalación, en los términos establecidos en el artículo 17.
- 3. El Registro se adscribe a la Dirección General competente en materia de energía, que será el órgano encargado de su organización, funcionamiento y custodia.

Artículo 3. Organización y estructura del Registro.

- 1. El Registro se estructura en secciones, grupos, subgrupos y apartados.
- 2. El Registro se divide en las siguientes secciones:
- a) Sección primera: Edificación.
- b) Sección segunda: Industrias e instalaciones.
- 3. La sección primera, correspondiente a la edificación, incluye la inscripción del certificado de proyecto de edificio, del certificado de edificio terminado y del certificado del edificio existente. Se estructura en dos grupos, correspondientes a edificios de nueva construcción y a edificios existentes, cada uno de los cuales, a su vez, se divide en los mismos subgrupos y apartados, según la siguiente clasificación:
  - a) Primer grupo: Edificios de nueva construcción.
  - b) Segundo grupo: Edificios existentes.

Los subgrupos y apartados correspondientes a los grupos a) y b) anteriores son los siguientes:

- 1.º Subgrupo de edificios destinados a uso residencial, con los siguientes apartados:
- 1.º 1. Viviendas unifamiliares de distintos tipos.
- 1.º 2. Edificios en bloque.
- 1.º 3. Vivienda perteneciente a un bloque.
- 2.º Subgrupo de edificios destinados a otros usos, con los siguientes apartados:
- 2.º 1. Oficinas.
- 2.º 2. Centros de enseñanza.
- 2.° 3. Hospitales.
- 2.º 4. Hoteles y restaurantes.
- 2.º 5. Instalaciones deportivas.
- 2.º 6. Edificios comerciales.
- 2.º 7. Otros edificios.
- 4. La sección segunda, correspondiente a industrias e instalaciones, incluye la inscripción tanto del certificado del proyecto como del certificado de la instalación en funcionamiento. Se estructura en dos grupos, correspondientes a industrias e instalaciones de nueva construcción e industrias e instalaciones existentes, y cada uno de ellos, a su vez, se divide en los mismos subgrupos y apartados, según la siguiente clasificación:
  - a) Primer grupo: Industrias e instalaciones de nueva construcción.
  - b) Segundo grupo: Industrias e instalaciones existentes.

Los subgrupos y apartados correspondientes a los grupos a) y b) anteriores son los siguientes:

- 1.º Subgrupo de Cemento, cal y yeso, con los siguientes apartados:
- 1.° 1. Cemento (proceso integral).
- 1.º 2. Cemento (proceso no Integral).
- 1.° 3. Cal.
- 1.° 4. Yeso.
- 2.º Subgrupo de Vidrio.
- 3.º Subgrupo de Cerámico, con los siguientes apartados:
- 3.° 1. Línea continua (horno Túnel).
- 3.º 2. Línea discontinua (horno Hoffmann).
- 3.º 3. Artística-semiartesanal discontinuo.
- 4.º Subgrupo de Automoción-metal-siderúrgico, con los siguientes apartados:
- 4.º 1. Siderúrgico.
- 4.º 2. Automoción.
- 4.° 3. Metalúrgico-mecánico-aeronáutico.
- 5.° Subgrupo Químico.
- 6.º Subgrupo de Plástico.
- 7.º Subgrupo de Papel-Celulosa y Cartón, con los siguientes apartados:
- 7.º 1. Papel Celulosa.
- 7.° 2. Cartón.
- 8.º Subgrupo Azucarero.
- 9.º Subgrupo Cervecero.
- 10.º Subgrupo Lácteo.
- 11.° Subgrupo Almazaras.
- 12.° Subgrupo Extractoras.
- 13.º Subgrupo Refinerías aceite.
- 14.º Subgrupo Resto industrias Agroalimentarias.
- 15.º Subgrupo Producción de biocarburantes.
- 16.º Subgrupo de Refinerías de petróleo.
- 17.º Subgrupo de Centrales de generación eléctrica.
- 18.º Subgrupo de Centrales de Cogeneración.
- 19.º Subgrupo de Otros.

## Artículo 4. Actuaciones objeto de inscripción.

- 1. Serán objeto de inscripción en el Registro:
- a) El certificado de eficiencia energética de edificio existente incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, así como el certificado de eficiencia energética de edificio existente realizado con carácter voluntario.
  - b) El certificado energético andaluz del proyecto del edificio.
  - c) El certificado energético andaluz del edificio terminado.
  - d) El certificado energético andaluz del proyecto de la industria o de la instalación.
  - e) El certificado energético andaluz de la industria o instalación en funcionamiento.
- 2. También tendrán acceso al Registro la renovación del certificado, la actualización y la corrección de los datos inscritos. Asimismo, se dejará constancia de la cancelación de oficio y de la baja de edificios, industrias o instalaciones.

## Artículo 5. Sujetos responsables de la inscripción.

- 1. Quien promueva la edificación, o en su caso, la persona, entidad o comunidad titular de todo edificio incluido en el ámbito de aplicación del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, está obligado a solicitar la inscripción en el Registro del certificado energético andaluz correspondiente tanto al proyecto como al edificio terminado y, en su caso, de su renovación, actualización, corrección de datos o baja en dicho Registro.
- 2. La persona o entidad titular de toda la instalación o industria incluida en el ámbito de aplicación del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, está obligada a solicitar la inscripción en el Registro del certificado energético andaluz correspondiente tanto al proyecto como a la instalación en funcionamiento y, en su caso, de su renovación, actualización, corrección de datos o baja en dicho Registro.
- 3. La persona promotora o propietaria del edificio o de parte del mismo incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, está obligada a solicitar la inscripción en el Registro del certificado de

- 4. A efectos de lo previsto en los apartados anteriores se entenderá por:
- a) Renovación: Inscripción que procede al vencimiento del plazo de validez del certificado correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y en los artículos 35 y 70 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.
- b) Actualización: Inscripción que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y en los artículos 17, 36 y 71 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, procede:
- 1.º En los supuestos de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación del edificio, cuando éstas supongan la variación de la calificación energética del edificio o de sus principales características energéticas.
- 2.º Cuando, por cualquier circunstancia, se produjera una variación en la calificación de eficiencia energética expresada en el certificado energético andaluz del edificio terminado o la instalación en funcionamiento o en el certificado incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.
- c) Corrección de datos: Inscripción que procede para adecuar a la realidad los datos de carácter no técnico que constan en el Registro, cuando tal corrección de datos no implique actualización.
- d) Baja: Inscripción que procede en el supuesto en que el proyecto de la edificación o instalación no se lleve finalmente a cabo o se ponga en funcionamiento o en el supuesto en que por demolición, derrumbe u otras causas desaparezca físicamente el inmueble objeto de certificación.

## Artículo 6. Plazos y condiciones.

- 1. Se establecen los siguientes plazos para la solicitud de inscripción del certificado, de su renovación, actualización o baja en el Registro:
- a) En el caso del certificado energético andaluz del proyecto del edificio o de la instalación, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente licencia de obras.
- b) En el caso del certificado energético andaluz del edificio terminado, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente licencia de primera ocupación.
- c) En el caso del certificado energético andaluz de la instalación en funcionamiento, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente licencia de actividad.
- d) En el caso del certificado de eficiencia energética de edificio existente incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, el plazo será de un mes a contar desde el día siguiente al de la emisión del certificado.
- e) En el caso de la actualización del certificado en los casos en que ésta sea obligatoria, el plazo será de un mes a contar desde que se produzcan los hechos que dan lugar a la actualización.
- f) En el caso de baja de la inscripción, el plazo será de un mes a contar desde que se produjeran los hechos que dan lugar a la solicitud.
- 2. En todo caso, la solicitud de inscripción de la renovación del certificado energético deberá realizarse antes de su fecha de caducidad.
- 3. En cualquier momento podrá solicitarse la inscripción de la actualización del certificado en los casos en que ésta sea voluntaria, así como la corrección de los datos inscritos en el Registro.
- 4. La persona solicitante se compromete a aportar los documentos justificativos del cumplimiento de los plazos previstos en el apartado 1 a requerimiento del órgano competente.

## Artículo 7. Derechos de la persona interesada y garantía del procedimiento.

- 1. El uso de medios electrónicos en la tramitación de los procedimientos regulados, en ningún caso comportará la pérdida o merma de los derechos que, en todo procedimiento administrativo, se reconocen a la persona interesada, debiendo adaptarse los mismos a la especificidad de su tramitación, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- 2. El sistema garantizará que la transmisión y recepción de documentos electrónicos asegure la autenticidad e integridad de los mismos, así como la identidad de la persona firmante.
- 3. En la generación y custodia de los documentos obrantes en los expedientes electrónicos se garantiza el pleno respeto a los derechos previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal.

4. El órgano competente en materia de energía no responderá del uso fraudulento que las personas usuarias del sistema puedan llevar a acabo de los servicios prestados mediante administración electrónica general y mediante el uso de los servicios del Registro telemático único de la Junta de Andalucía. A estos efectos, dichas personas usuarias asumen con carácter exclusivo la responsabilidad de la custodia de los elementos necesarios para su autenticación en el acceso a estos servicios de administración electrónica, así como de las consecuencias que pudieran derivarse del uso indebido, incorrecto, negligente, fraudulento o delictivo de los mismos. Igualmente, será responsabilidad de la persona usuaria la adecuada custodia y manejo de los ficheros generados por el sistema, que le serán devueltos a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía como acuse de recibo.

La presentación de documentos electrónicos de cualquier tipo que contengan virus informáticos, programas espías o en general cualquier tipo de código malicioso, cuando quedara probada la culpa en su envío, concurriendo en dicha actuación dolo o negligencia, podrá dar lugar a la exigencia de las correspondientes responsabilidades penales y civiles en cada caso, así como a la exigencia de las indemnizaciones por daños o perjuicios que sean procedentes.

## CAPÍTULO II

## Procedimiento de inscripción en el Registro

#### Artículo 8. Presentación de la solicitud.

- 1. La solicitud para la inscripción en el Registro se ajustará al modelo normalizado que figura como Anexo I y se cumplimentará necesariamente conforme al modelo electrónico disponible en la dirección de Internet de la Consejería competente en materia de energía (solicitud on-line), a la que se podrá acceder también a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía. A la solicitud deberá acompañarse la documentación exigida en el artículo 13, que se elevará a la aplicación telemática.
- 2. Para la presentación telemática a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, el firmante de la solicitud de inscripción deberá disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación y autenticación:
- a) Firma electrónica avanzada basada en un certificado expedido por prestadores de servicios de certificación reconocidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. La relación de estas entidades estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.
- b) Firma electrónica incorporada al Documento Nacional de Identidad, válida para las personas físicas según lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- 3. Alternativamente a lo expresado en el apartado 1, y una vez elevada a la aplicación telemática correspondiente toda la documentación prevista en el artículo 13, la solicitud de inscripción (Anexo I) cumplimentada en formato electrónico por las personas solicitantes, impresa y con firma manuscrita, podrá ser presentada también por vía telemática a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía por el personal funcionario perteneciente a los Servicios de Atención Ciudadana de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de energía habilitado al efecto. Para ello, las personas solicitantes deberán identificarse ante el personal habilitado y prestar su consentimiento expreso para tal presentación, debiendo quedar constancia de ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- 4. La presentación telemática de solicitudes y documentos electrónicos podrá realizarse durante las veinticuatro horas del día todos los días del año. A efectos del cómputo de plazos, la recepción de solicitudes y documentos electrónicos en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía en un día inhábil en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.
- 5. El sistema podrá rechazar los documentos electrónicos presentados cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio.

#### Artículo 9. Personas intervinientes.

1. La solicitud de inscripción en el Registro (Anexo I) deberá estar firmada por la persona promotora, propietaria, titular o por quien ostente su respectiva representación, debidamente acreditada. Para realizar la presentación a través del Registro telemático único de la Junta de Andalucía, la solicitud de inscripción (Anexo I) deberá firmarse electrónicamente sobre la propia plataforma de tramitación bien por la persona promotora, propietaria, titular o sus respectivos representantes legales, bien por el personal funcionario previsto en el artículo 8.3.

2. También podrá firmar electrónicamente y presentar la solicitud de inscripción (Anexo I) el técnico competente que suscriba el correspondiente certificado, siempre que esté autorizado para ello por parte de la persona promotora, propietaria, titular o por sus respectivos representantes legales mediante el modelo normalizado correspondiente al Anexo II, quedando a partir de ese momento como único agente autorizado en la aplicación informática para consultar y tramitar dicha solicitud.

No obstante, la persona promotora, propietaria o titular o sus respectivos representantes legales podrán revocar en cualquier momento la autorización otorgada al técnico competente, presentando un escrito en el Registro General de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de energía, en el que deberá identificar el número de expediente, el número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces, el nombre y número del DNI del técnico competente cuya autorización se pretende revocar, así como, en su caso, los datos del nuevo técnico que se autoriza. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de presentar el citado escrito de revocación en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho escrito de revocación, en formato pdf, deberá incorporarse en las posteriores solicitudes asociadas al edificio o instalación que se realicen al Registro de Certificados Energéticos Andaluces, o bien, deberá indicarse el día y procedimiento por el que se presentaron tales documentos, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. En el caso de que varios certificados suscritos por el mismo técnico competente correspondan a edificios o viviendas de la misma persona promotora o propietaria, el Anexo II de autorización al técnico competente podrá ser único para todas las viviendas certificadas, siempre que en el mencionado Anexo aparezca la relación de todas las viviendas a certificar (incluyendo localización y referencia catastral) y se adjunte como archivo en formato pdf en todas las solicitudes de inscripción en el Registro.

Artículo 10. Recibo acreditativo de la presentación, número de inscripción en el Registro y consulta de expedientes.

- 1. Las solicitudes presentadas por vía telemática producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las formuladas de conformidad con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Al realizar la presentación, el sistema emitirá automáticamente una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas, conforme al artículo 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al artículo 14 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Asimismo, el sistema generará un recibo acreditativo de la entrega de los documentos que acompañan, en su caso, a la solicitud.
- 2. La solicitud de inscripción del certificado correspondiente, una vez presentada telemáticamente, dará lugar a un número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces, que constará en la copia autenticada de la solicitud. El número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces se mantendrá en todas las solicitudes de inscripción de actualización, corrección de datos, renovación y baja correspondientes al edificio, vivienda, industria o instalación.

El número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces se hará constar en la etiqueta que permite la difusión de la calificación energética del edificio o la unidad del edificio.

3. Las personas intervinientes podrán acceder al sistema mediante firma electrónica avanzada o firma electrónica incorporada en el DNI para la consulta de los expedientes presentados, de los pendientes de presentar, así como para la descarga de los documentos administrativos asociados a los mismos que han sido emitidos a través del sistema. Esta habilitación del sistema de consulta y seguimiento de la tramitación no exime a la Consejería competente en materia de energía de efectuar las comunicaciones y notificaciones expresas que establezca la normativa aplicable.

Asimismo, la persona promotora, propietaria o titular del edificio, vivienda, instalación o industria, o sus respectivos representantes legales debidamente acreditados, así como cualquier persona que acredite su condición de interesado, podrán solicitar en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de energía, información sobre el estado de tramitación del expediente presentado. Dicha solicitud de información habrá de incluir el número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces del edificio, vivienda, industria o instalación correspondiente.

Artículo 11. Efectos de la inscripción.

El Registro de Certificados Energéticos Andaluces tiene carácter meramente informativo y la inscripción no supone la conformidad de la Administración con la calificación energética o con el certificado energético presentado, pudiendo ejercer aquélla sus potestades de control e inspección en cualquier momento.

Artículo 12. Documentos electrónicos aportados por los ciudadanos.

La documentación que las personas solicitantes deban aportar al procedimiento telemático según lo previsto en el artículo 13, incluida, en su caso, la acreditación de la representación prevista en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrá presentar mediante cualquiera de los siguientes documentos o copias de los mismos:

- a) Documentos originales electrónicos.
- b) Copias electrónicas de documentos electrónicos.
- c) Copias electrónicas de documentos emitidos originariamente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.
- d) Copias digitalizadas de los documentos emitidos originalmente en soporte papel, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este último supuesto, el cotejo de los documentos se realizará en los términos y con los efectos previstos en los artículos 3, 4, 5 y 8 de la Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerirse a la persona solicitante la exhibición del documento o de la información original, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano competente para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Artículo 13. Documentación exigida para la inscripción en el Registro.

- 1. Para realizar la inscripción del correspondiente certificado energético, la solicitud de inscripción (Anexo I) irá acompañada de la siguiente documentación, según el caso:
  - a) Edificios:
  - 1.º Para la inscripción del Certificado Energético Andaluz del Proyecto del edificio:
- 1.º 1. El Certificado Energético Andaluz del Proyecto del edificio correspondiente al Anexo IV de esta Orden, debidamente cumplimentado y firmado según lo establecido en el artículo 28 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, en formato pdf, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 1.º 2. Documento administrativo en formato pdf generado por el programa informático utilizado, así como otros ficheros necesarios para la correcta y completa visualización de la calificación energética con el programa (para el caso de Calener VYP, los archivos generados por el programa con las extensiones: \*.pdf, \*.xml, \*.cte; para el caso de Calener GT, los archivos generados por el programa con las extensiones: \*.pdf, \*.inp, \*.pd2, \*.bdl; para otras opciones, ficheros con información equivalente).
  - 2.º Para la inscripción del Certificado Energético Andaluz del edificio terminado:
- 2.º 1. El Certificado Energético Andaluz del edificio terminado correspondiente al Anexo IV de esta Orden, debidamente cumplimentado y firmado según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, en formato pdf, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.º 2. Documento administrativo en formato pdf generado por el programa informático utilizado, así como otros ficheros necesarios para la correcta y completa visualización de la calificación energética con el programa (para el caso de Calener VYP, los archivos generados por el programa con las extensiones: \*.pdf, \*.xml, \*.cte; para el caso de Calener GT, los archivos generados por el programa con las extensiones: \*.pdf, \*.inp, \*.pd2, \*.pdl; para otras opciones, ficheros con información equivalente).
- 3.º Para la inscripción del certificado de eficiencia energética del edificio existente incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril:
- 3.º 1. El certificado de eficiencia energética de los edificios existentes correspondiente al Anexo V de esta Orden, con los contenidos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, debidamente cumplimentado y firmado, en formato pdf, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3.º 2. Documento en formato pdf generado por el programa informático utilizado, así como otros ficheros necesarios para la correcta y completa visualización de la calificación energética con el programa (para el caso de CE3 un fichero comprimido de la carpeta completa del Proyecto almacenada en la carpeta creada por el programa denominada «mis proyectos CE3» y el en caso de CE3X los archivos generados por el programa con las extensiones \*.cex.); para el caso de CALENER GT y VYP los ficheros referenciados en el apartado 1.a).2º.2 de este artículo.

- 3.º 3. Documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este en formato pdf, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.
  - b) Industrias e Instalaciones:
  - 1.º Para la inscripción del Certificado Energético Andaluz del Proyecto:
- El Certificado Energético Andaluz del Proyecto de la instalación, correspondiente al modelo normalizado establecido en el Anexo X del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, debidamente cumplimentado y firmado según lo establecido en el artículo 62 del mencionado Decreto, en formato pdf, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
  - 2.º Para la inscripción del Certificado Energético Andaluz de la instalación en funcionamiento:
- El Certificado Energético Andaluz de la instalación en funcionamiento correspondiente al modelo normalizado establecido en el Anexo XI del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, debidamente cumplimentado y firmado según lo establecido en el artículo 65 del mencionado Decreto, en formato pdf, al que se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2. En todos los casos, cuando una persona jurídica haya conferido la representación legal para firmar la solicitud de inscripción en el Registro a una persona física, se deberá aportar el poder de representación habilitante en formato pdf.
- 3. En el caso de que la persona promotora, propietaria o titular autorice al técnico competente para firmar la solicitud de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces (Anexo I), deberá cumplimentar y firmar el modelo de Anexo II correspondiente a la «Autorización para tramitar la solicitud ante el Registro de Certificados Energéticos Andaluces», que se adjuntará al expediente en formato pdf y estará disponible para su cumplimentación en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo u otra que la sustituya.
- 4. A las solicitudes de inscripción de actualización del certificado energético habrá de adjuntarse el nuevo certificado energético que contemple las actualizaciones producidas.
- 5. No será válida la inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces de los certificados que no incorporen toda la documentación reglamentariamente exigida, en especial, los que no dispongan del sello y firma de verificación de los organismos colaboradores en materia de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en los casos en que la actuación de estos organismos sea obligatoria.
- 6. La inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o manifestación, incluida la documentación y archivos aportados, supondrá, desde el momento en que se conozca y previa audiencia a la persona interesada, la cancelación de la inscripción y de su número correspondiente en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces, según lo previsto en el artículo 18, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Artículo 14. Validez, renovación, actualización, corrección de datos y baja de la inscripción.

- 1. El Certificado Energético Andaluz del edificio terminado o de la instalación en funcionamiento tendrá una validez máxima de diez años contados a partir de la fecha de su expedición. El responsable de la inscripción en el Registro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, deberá proceder a la inscripción de la renovación del Certificado Energético Andaluz (Anexo I), manteniendo el número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces otorgado en la inscripción inicial, previa verificación del mantenimiento de las condiciones que motivaron su otorgamiento, según lo previsto en los artículos 35 y 70 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.
- 2. El certificado de eficiencia energética de edificios existentes incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, tendrá una validez máxima de diez años, según lo previsto en el artículo 11 del mencionado Real Decreto. La persona propietaria del edificio será responsable de la renovación del certificado de eficiencia energética (Anexo I), manteniendo el número de inscripción en el Registro otorgado en la inscripción inicial. La persona propietaria podrá proceder voluntariamente a su actualización, cuando considere que existen variaciones en aspectos del edificio que puedan modificar el certificado de eficiencia energética, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. Todo ello sin menoscabo de lo previsto en el artículo 2.b).1.º del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.
- 3. El Certificado Energético Andaluz y su correspondiente inscripción en el Registro deberán ser actualizados cuando se produzca una modificación que, por cualquier circunstancia, produzca una variación en la calificación de eficiencia energética otorgada en el certificado, en las condiciones establecidas en los artículos 17 y 71 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo. Asimismo, se procederá a la actualización de la inscripción en el Registro del Certificado Energético Andaluz del edificio terminado cuando concurra alguno de los supuestos descritos en el artículo 36 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo. El certificado de eficiencia energética de edificio existente incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, podrá ser actualizado

cuando se produzcan variaciones en relación con los datos de carácter técnico relativos a la eficiencia energética del edificio, pudiéndose solicitar la inscripción de dicha actualización.

- 4. La persona promotora o propietaria del edificio o titular de la instalación podrá solicitar la corrección de los datos de la inscripción cuando sea necesario modificar datos de carácter no técnico inscritos para su adecuación a la realidad, siempre que no suponga una actualización del certificado inscrito.
- 5. La persona promotora o propietaria del edificio o titular de la instalación solicitará la baja de la inscripción en el Registro del proyecto en aquellos casos en que el proyecto no llegue finalmente a ejecutarse, o cuando desaparezca físicamente el inmueble certificado, utilizando para ello el modelo del Anexo I.

## Artículo 15. Publicación electrónica.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la publicación de los actos y comunicaciones se realizará en la dirección de internet de la Consejería competente en materia de energía, a la que también se podrá acceder a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 16. Notificación electrónica.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento optar por que las notificaciones administrativas que resulten pertinentes se realicen de forma telemática o postal. Para que dichas notificaciones puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, será preciso que el usuario haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto.

Artículo 17. Acceso público al Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

- 1. El acceso público al Registro, de carácter gratuito, será telemático, a través de la dirección de Internet de la Consejería competente en materia de energía, a la que se podrá acceder también a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2. El acceso al Registro queda limitado a los siguientes datos: referencia catastral, localización, código postal, superficie construida (m2), altura (m), número de plantas, uso, consumo de energía primaria anual del edificio (kWh/año\*m2), emisiones anuales de dióxido de carbono (kgCO2/año\*m2), código CNAE, actividad de la industria, calificación energética, fecha de expedición del certificado y su fecha de validez, en todo caso con las limitaciones previstas en la legislación de protección de datos de carácter personal.

Artículo 18. Control documental del Registro, inspección y cancelación de la inscripción.

- 1. Corresponde a la Consejería competente en materia de energía el control documental y la inspección en materia de certificación energética, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, en el artículo 29 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, y en el artículo 117 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.
- 2. En el ejercicio de sus facultades de control, la Consejería competente en materia de energía podrá comprobar si la solicitud de inscripción presentada reúne los requisitos establecidos. En caso de que no los cumpla, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane los defectos o presente los documentos o archivos preceptivos. En el requerimiento se advertirá expresamente al interesado que, en caso de no proceder a la completa y correcta presentación de la solicitud de inscripción, la inscripción realizada carecerá de validez o eficacia, procediéndose a su cancelación de oficio, así como a la cancelación del número de inscripción en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces otorgado.

## Artículo 19. Régimen sancionador.

- 1. De acuerdo con la disposición adicional tercera, apartado 7, de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, con el artículo 3 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, y con el artículo 125 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, la incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de certificación energética corresponde a las Delegaciones Territoriales competentes en materia de energía, en relación con los actos que se cometan en su provincia y respecto de los edificios e instalaciones ubicados en la misma. Serán competentes para la resolución de los procedimientos sancionadores:
- a) La persona titular de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de energía, para sanciones por infracciones leves y graves sancionables con multas de hasta 30.000 euros.
- b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de energía, para sanciones por infracciones graves sancionables con multas desde 30.001 euros hasta 60.000 euros.

c) La persona titular de la Consejería competente en materia de energía, para sanciones por infracciones muy graves.

La persona titular de la Consejería competente en materia de energía podrá avocar el conocimiento de los procedimientos sancionadores en materia de certificación energética, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. El régimen sancionador aplicable en materia de certificación energética es el previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 8/2013, de 26 de junio, en el artículo 18 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, y en el Título IV de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

Disposición adicional primera. Mecanismos de control.

La Consejería competente en materia de energía establecerá los mecanismos de control administrativo e inspección que considere pertinentes, según lo establecido en el artículo 117 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, y en el artículo 9 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, así como en la disposición adicional única de la Orden de 11 de julio de 2001, por la que se establece el programa de Inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

En este sentido, la información contenida en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces podrá ser utilizada por la Administración de la Junta de Andalucía a los efectos de las inspecciones previstas en el artículo 120 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, y en lo determinado por el artículo 10 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

Disposición adicional segunda. Coeficiente de paso desde energía final a emisiones de CO2.

Los coeficientes de paso desde energía final a emisiones de CO2, tanto para edificios como para industrias, serán los establecidos en el documento reconocido por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, denominado «Condiciones de aceptación de procedimientos alternativos a LIDER y CALENER».

Disposición adicional tercera. Medidas de colaboración.

La Dirección General competente en materia de energía establecerá las medidas de colaboración e información necesarias con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para la elaboración de las estadísticas y cartografía oficiales contempladas en los Planes Estadísticos y Cartográficos de Andalucía y en sus respectivos programas anuales.

Disposición adicional cuarta. Integración de las inscripciones de certificados ya realizadas en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

Tanto las inscripciones presentadas telemáticamente en virtud de la Orden de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento, como las inscripciones presentadas en formato papel o de forma telemática a partir del 1 de junio de 2013, quedan integradas en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

Disposición adicional quinta. Desarrollo de las previsiones establecidas en las disposiciones transitorias primera y tercera del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

La acreditación ante las compañías suministradoras de productos energéticos o las administraciones locales competentes de si una actuación está contemplada en la disposición transitoria primera o tercera del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, se realizará mediante declaración responsable suscrita por el técnico competente redactor del proyecto o, en su caso, por el técnico responsable de la dirección de obra, en la que conste el supuesto de la disposición transitoria primera o tercera del mencionado Decreto en que se encuentra dicho edificio o instalación, se especifique la circunstancia concreta que justifique su inclusión y que dispone de la documentación que así lo acredita. Esta declaración responsable deberá ser presentada de forma previa a la suscripción del correspondiente contrato de suministro o licencia, según lo previsto en los artículos 27 y 61 de dicho Decreto. La Administración competente en materia de energía podrá en cualquier momento realizar la comprobación de lo manifestado en la citada declaración responsable con el alcance y efectos establecidos en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Disposición adicional sexta. Habilitación del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

Mediante la presente Orden se habilita el Registro de Certificados Energéticos Andaluces para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril,

en relación con los certificados de eficiencia energética de edificios o sus partes incluidos en su ámbito de aplicación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento, quedando suprimido dicho Registro.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en materia de energía para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden, así como para modificar mediante resolución cualquiera de sus Anexos.

Disposición final segunda. Modificación del Anexo XIII del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, se modifica su Anexo XIII, en su redacción dada por el Decreto 2/2003, de 15 de enero, y se sustituye por el Anexo III de esta Orden.

Disposición final tercera. Modificación del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, se modifica su Anexo VI, en su redacción dada por dicho Decreto y se sustituye por el Anexo IV de esta Orden.

Disposición final cuarta. Certificado de eficiencia energética de edificios existentes incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

Con el fin de clarificar y facilitar su adecuación a las exigencias establecidas en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se segrega del Anexo VI, correspondiente al modelo de certificado energético andaluz de edificios del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, el modelo correspondiente al certificado de eficiencia energética de edificios existentes del citado Real Decreto, con los contenidos establecidos en su artículo 6, que queda tal como figura en el Anexo V de esta Orden.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

(Página 1 de 7)

**ANEXO I** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

| CÓDIGO IDENTIF                      | ICATIVO   |  |                       |                             | Γ   | N° REGISTRO, FE               | CHA Y HORA                     |                      |
|-------------------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|---|-------------------------------|--------------------------------|----------------------|
|                                     |   | S ENERGÉTIC                              | OS AND                | ALUCES                      |   |                               |                                | SOLICITI             |
| Señalar lo que proce<br>Irden de    | da)<br>de   | (BOJA n°                                 | de                    | fecha                       | )   |                               |                                |                      |
| ENERO<br>DE 5 I                     | IPCIÓN EN EL F<br>ÉTICA DE EDIF<br>E ABRIL<br>ECCIÓN DE DAT | ICIO EXISTENT                            | CERTIFIC<br>E (CEE) I | ADO ENERGÉT<br>NCLUÍDO EN E | ICO ANDALUZ (CEA<br>L ÁMBITO DE APLIC                     | O DEL CERTII<br>CACIÓN DEL RE | FICADO DE EFI<br>EAL DECRETO 2 | CIENCIA<br>235/2013, |
| _                                   |   | CERTIFICADO I<br>D DE CERTIFIC <i>i</i>  |                       |                             | DALUCES   |                               |                                |                      |
| RENO                                | ACIÓN DEL CE  | RTIFICADO INS                            | CRITO                 |                             |   |                               |                                |                      |
| actualiz                            | ado:  |  |                       |                             | de inscripción del certi                                  | ficado dado de b              | aja/renovado/co                | rregido/             |
| En cas                              | de Baja/Actualiz  | ación y Correcciór                       | n de datos            | indicar las causa           | S:  |                               |                                |                      |
| y el nú                             | nero de expedient   | e original:                              |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| Decreto<br>energé                   | 169/2011. de 3  | 31 de mayo, por e<br>2 de fecha 9 de jur | el que se a           | aprueba el reglan           | ento básico para la certi<br>nento de fomento de la       |                               | 0                              |                      |
| SECCI                               | ÓN SEGUNDA. I   | NDUSTRIAS E I                            | NSTALAC               | CIONES                      |   |                               |                                |                      |
| 1 SECC                              | ÓN PRIMERA  |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| Edificio Certifica Certifica Otros: |   | ad pública con supe<br>35/2013.          |                       |                             | ientes supuestos: venta y,<br>tado por el público (art 2. |                               | 3).                            |                      |
| SUBGRUPO                            |   |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| =                                   | PROYECTO<br>EDIFICIO TERMINA                                | ADO                                      |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| =                                   |   | nal instalada: <= 70k                    |                       |                             |   |                               |                                |                      |
|                                     | encia termica nomin<br>EDIFICIO EXISTENT                    | nal instalada: > 70kV<br>E (RD 235/2013) | V                     |                             |   |                               |                                |                      |
| _                                   | ión de certificado  |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| N° de visado/su                     | ervisado y aproba   | ado de proyecto:                         |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| 2 SECC                              | ÓN SEGUNDA  | 1  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| NDUSTRIA/INSTAL Supuest Otros:      |   | tículo 26.2 de la Ley                    | 2/2007                |                             |   |                               |                                |                      |
| SUBGRUPO                            |   |  |                       |                             | Detalle:  |                               |                                |                      |
|                                     | PROYECTO DE LA<br>LA INSTALACIÓN EI                         | INSTALACIÓN<br>N FUNCIONAMIENTO          | )                     |                             |   |                               |                                |                      |
|                                     | ión de certificado  |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
|                                     | ión según D169/   |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| 3 DATO                              | S IDENTIFICA  | TIVOS DEL ED                             | IFICIO O              | PARTE DEL                   | EDIFICIO  |                               |                                |                      |
| TIPO VÍA: NOME                      | RE VÍA:   |  |                       |                             | TIPO NUMERACIÓN:  | NÚMERO/KM:                    | CALIFICADOR:                   | BLOQUE:              |
| PORTAL: LETRA                       | ESCALERA:   | PLANTA/PISO:                             | PUERTA:               | DATOS COMPLE                | EMENTARIOS:   |                               |                                |                      |
| PROVINCIA:                          | LOCALI  | IDAD:                                    |                       | l                           |   |                               | C. F                           | POSTAL:              |
|                                     | l<br>al edificio/inmuel                                     | ole:                                     |                       |                             |   |                               |                                |                      |
| Referencia catasti                  |   |  |                       |                             |   |                               |                                |                      |



| ۵ |   |
|---|---|
| Ē | _ |
| ċ | \ |
| è | \ |
| è | Š |
| è |   |
| 7 | ≍ |
| ` |   |
|   |   |

| CÓDIGO    | ) IDENTIFICAT        | ΓΙVO                |                   |           |           |          |           | (Página      | a 2 de 7)   |              |              | ANEXO I   |
|-----------|----------------------|---------------------|-------------------|-----------|-----------|----------|-----------|--------------|-------------|--------------|--------------|-----------|
| 4         | DATOS II             | DENTIFIC            | ATIVOS DE LA      | NDUSTI    | RIA       |          |           |              |             |              |              |           |
| ACTIVIDA  | D:                   |                     |                   |           |           |          |           |              |             |              | CÓDIGO C     | NAE:      |
| DOMICILI  | 0.                   |                     |                   |           |           |          |           |              |             |              |              |           |
|           | NOMBRE               | VÍA:                |                   |           |           |          | TIPO      | NUMERACIÓN:  | NÚMERO/K    | (M:          | CALIFICADOR: | BLOQUE:   |
| PORTAL:   | LETRA:               | ESCALERA            | : PLANTA/PISO:    | PUERTA:   | DATOS O   | OMPLI    | EMENT     | ARIOS:       |             |              |              |           |
| PROVINCI  | IA:                  | LOCA                | LIDAD:            |           |           |          |           |              |             |              | C. F         | OSTAL:    |
| TELÉFON   | 0:                   | FAX:                |                   | CORR      | EO ELECT  | RÓNICO   | ):        |              |             |              |              |           |
| REFEREN   | CIA CATAST           | RAL PARCE           | _A:               | '         |           |          |           |              |             |              |              |           |
| CONSUM    | O ANUAL PF           | REVISTO ENI         | ergía primaria (k | Wh/año):  |           |          |           |              |             |              |              |           |
| 5         | DATOS D              | EL PROM             | OTOR/A O PRO      | PIETAR    | IO/A      |          |           |              |             |              |              |           |
| APELLIDO  | S Y NOMBE            | re/razón s          | OCIAL:            |           |           | SEXO:    | M         | TIPO DE IDEN | TIFICACIÓN: | NIF/         | /NIE/PASAPOR | TE/OTROS: |
| DOMICILI  |                      | 4-                  |                   |           |           |          |           |              | I           |              |              | I         |
|           | NOMBRE \             |                     | Tecones :-:-      | B. 15     | Ta.===    |          |           | NUMERACIÓN:  | NÚMERO/K    | (M:          | CALIFICADOR: | BLOQUE:   |
| PORTAL:   | LETRA:               | ESCALERA            | ,                 |           | DATOS C   |          | EMENT     | ARIOS:       |             |              |              |           |
| PAÍS:     |                      |                     | OVINCIA:          |           | LOCALIDAI |          |           |              |             |              | C. F         | POSTAL:   |
| TELÉFON   | 0:                   | FAX:                |                   | CORR      | EO ELECTI | RÓNICO   | ):        |              |             |              |              |           |
| TITULARII |                      |                     | PÚBLICA           |           | PRIVADA   |          |           |              |             |              |              |           |
|           |                      | ,                   | A REPRESENTANT    | E LEGAL : |           |          |           |              | I           | EXO:<br>]V [ | DNI/NIF:     |           |
|           | O A EFECTO<br>NOMBRE | OS DE NOTIF<br>VÍA: | ICACION:          |           |           |          | TIPO      | NUMERACIÓN:  | NÚMERO/K    | (M:          | CALIFICADOR: | BLOQUE:   |
| PORTAL:   | LETRA:               | ESCALERA            | : PLANTA/PISO:    | PUERTA:   | DATOS C   | OMPLI    | <br>EMENT | ARIOS:       |             |              |              |           |
| PAÍS:     |                      | PF                  | OVINCIA:          |           | LOCALIDAI | D:       |           |              |             |              | C. F         | OSTAL:    |
| TELÉFON   | 0:                   | FAX:                |                   | CORR      | EO ELECT  | RÓNICO   | ):        |              |             |              |              |           |
| 6         | DATOS D              | EL TÉCNI            | CO COMPETEI       | TE EIDI   | MANTE     | )EL C    | FDTII     | FICADO       |             |              |              |           |
| EN CALID  |                      | LL ILOM             | OO OOMI LILI      | ***       | WAITE I   | <u> </u> |           | IOADO        |             |              |              |           |
| APELLIDO  | S Y NOMBF            | RE:                 |                   |           |           |          |           |              |             | XO:          | NIF/NIE:     |           |
| TITULACIO | ÓN:                  |                     |                   |           |           | OTF      | RA TITU   | JLACIÓN:     |             | V            | M            |           |
| COLEGIO:  | :                    |                     |                   |           |           |          |           |              | N°          | COLE         | EGIADO/A:    |           |
| DOMICILI  | 0:                   |                     |                   |           |           |          |           |              |             |              |              |           |
|           | NOMBRE               | VÍA:                |                   |           |           |          | TIPO      | NUMERACIÓN:  | NÚMERO/K    | (M:          | CALIFICADOR: | BLOQUE:   |
| PORTAL:   | LETRA:               | ESCALERA            | : PLANTA/PISO:    | PUERTA:   | DATOS C   | OMPLI    | EMENT     | ARIOS:       | '           |              |              |           |
| PAÍS:     |                      | PF                  | OVINCIA:          |           | LOCALIDAI | ):       |           |              |             |              | C. F         | POSTAL:   |
| TELÉFON   | 0:                   | FAX:                |                   | CORR      | EO ELECT  | RÓNICO   | ):        |              |             |              |              |           |
| 7         | DATOS D              | EL ORGA             | NISMO COLABO      | ORADOR    | (EN CA    | 50 DF    | INTE      | RVENIR)      |             |              |              |           |
|           |                      | re o razón          |                   |           | ,         |          | -2-11     |              |             |              | NIE/NIF:     |           |
| NÚMERO    | DE INSCRIF           | PCIÓN EN EL         | REGISTRO:         |           |           |          |           |              |             |              | 1            |           |
| TELÉFON   | 0:                   | FAX:                |                   | CORR      | EO ELECT  | RÓNICO   | ):        |              |             |              |              |           |
|           |                      |                     |                   |           |           |          |           |              |             |              |              |           |

| $\Box$ |
|--------|
| /      |
| 2      |
| 2      |
| 2      |
| 0      |
| 0      |
|        |

| 8       | VALIDEZ DEL REGISTRO                        |  |                        |  |
|---------|---|--|------------------------|--|
| REGISTI | RO VÁLIDO HASTA dd/mm/aaaa (máximo          | diez años desde fecha de expedición del certific | cado):                 |  |
| 9       | NORMATIVA ENERGÉTICA DE A                   | PLICACIÓN CERTIFICADO                            |                        |  |
| EDIFICA | ACIÓN:                                      |  |                        |  |
|         | CTE (2006)                                  |  |                        |  |
|         | ☐ NBE-CT-79                                 |  |                        |  |
|         | Otro:                                       |  |                        |  |
| INSTALA | ACIONES TÉRMICAS:                           |  |                        |  |
|         | RITE (1998)                                 |  |                        |  |
|         | RITE (2007)                                 |  |                        |  |
|         | Cumplimiento de requisitos                  | medioambientales (según apartado h) del artícu   | ılo 6 del RD 235/2013) |  |
|         |   |  |                        |  |
| OTRAS:  | Ordenanzas Municipales, etc.                |  |                        |  |
| 10      | OPCIÓN EL EGIDA PARA ORTEN                  | ER LA CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA                 | FNFRGÉTICA             |  |
|         | D 1 11 122 1                                | ER EA GALII IGAGIGII DE EI IGIERGIA              |                        |  |
|         | Otros programas o documentos recono         | dalaa.   |                        |  |
|         |   |  |                        |  |
|         | V   | ersión:  |                        |  |
| 11      | CARACTERÍSTICAS ENERGÉTIC                   | AS DEL EDIFICIO                                  |                        |  |
| GENER/  |   | NO DEL EDITIOIO                                  |                        |  |
|         | erficie útil habitable (m²):                |  |                        |  |
|         | erficie acondicionada en régimen de refrige | ración (m²):                                     |                        |  |
|         | erficie acondicionada en régimen de calefac |  |                        |  |
|         | TERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:                   |  |                        |  |
| N° d    | le plantas sobre rasante:                   |  |                        |  |
|         | centaje acristalado (m² hueco/m² superficie | envolvente:                                      |                        |  |
|         | Fransmitancia media (W/m²K):                |  | Valor por o            |  |
|         | , , ,                                       | Suelo  |                        |  |
|         | Cerramient                                  | os verticales de la envolvente:                  |                        |  |
|         |   |  |                        |  |
|         |   |  |                        |  |
|         |   | nueco.   |                        |  |
|         | INSTALACIONES TÉRMICAS: CALEFACC            | IÓN  |                        |  |
| Grad    | do de centralización: Distrito              | Centralizado Equipos individuales                |                        |  |
| Equi    | ipo principal:                              |  |                        |  |
| Com     | nbustible:                                  |  |                        |  |
| Reno    | dimiento:                                   |  |                        |  |
| Pote    | encia térmica nominal total (kW):           |  |                        |  |
|         | INSTALACIONES TÉRMICAS: REFRIGERA           | CIÓN   |                        |  |
| Grad    | do de centralización: Distrito              | Centralizado Equipos individuales                |                        |  |
| Equi    | ipo principal:                              | <u>—</u>   |                        |  |
|         | nbustible:                                  |  |                        |  |
| Reno    | dimiento:                                   |  |                        |  |
| Pote    | encia térmica nominal total (kW):           |  |                        |  |
|         | INSTALACIONES TÉRMICAS: ACS                 |  |                        |  |
|         |   | Controlizado Fauinas individuales                |                        |  |
|         |   | Centralizado Equipos individuales                |                        |  |
|         | ipo principal:                              |  |                        |  |
|         | nbustible:                                  |  |                        |  |
|         | dimiento:                                   |  |                        |  |
| Poto    | encia térmica nominal total (kW):           |  |                        |  |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**ANEXO I** 

CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO (Continuación)

(Página 4 de 7)

| 14 D                        |                             |                              | ECCIÓN FACUL                               | LTATIVA     |              |  |  |                | NIF/NIE:       |        |  |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|-------------|--------------|--|--|----------------|----------------|--------|--|
|                             |                             |                              |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| I ELEFUNU:                  |                             | FAA.                         |  | CORF        | LO ELECTRON  | 100  |  |                |                |        |  |
| TELÉFONO:                   |                             | FAX:                         |  | COPI        | REO ELECTRÓN | ICO  |  |                |                |        |  |
| PAÍS:                       |                             | Pi                           | ROVINCIA:                                  |             | LOCALIDAD:   |  |  |                | I c            | . POST |  |
| PORTAL: L                   | LETRA:                      | ESCALERA                     | A: PLANTA/PISO:                            | PUERTA      | : DATOS COM  | PLE  | MENTARIOS:                                     |                |                |        |  |
| TIPO VÍA: I                 |                             | /ÍA:                         |  |             |              |  | TIPO NUMERACIÓN:                               | NÚMERO/KM      | : CALIFICADOI  | R: BL0 |  |
| DOMICILIO:                  |                             |                              |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| COLEGIO:                    |                             |                              |  |             |              |  |  |                | N° COLEGIADO/  | A:     |  |
| APELLIDOS                   |                             |                              |  |             |              |  |  |                | NIF/NIE:       |        |  |
| 13 0                        | DATOS D                     | EL PROY                      | ECTISTA                                    |             |              |  |  |                |                |        |  |
| Emisior                     | nes Refrige                 | racion:                      |  |             |              | . (k   | (gUU <sub>2</sub> /m²·año)                     |                |                |        |  |
|                             | nes Calefac                 |                              |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             | nes Climati                 |                              |  |             |              | . (1   | (gCO <sub>2</sub> /m²·año)                     |                |                |        |  |
| Emision                     | nes Ilumina                 | ación:                       |  |             |              | . (k   | gCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año)         |                |                |        |  |
|                             | nes ACS:                    |                              |  |             |              | (k   | gCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ·año)         |                |                |        |  |
|                             |                             |                              | procedente de fuent<br>rgía primaria total | tes         |              |  |  |                |                |        |  |
| Consun                      | no de ener                  | gía primaria                 | a en lluminación:                          |             |              | ŀ  | kWh/m2·año) SOLO C.<br>SOS (NO RESIDENCIA      |                | CIOS DESTINADO | US A O |  |
|                             |                             | gía primaria                 |  |             |              | (kWh/m²·año)<br>(kWh/m²·año)<br>kWh/m2·año) SÓLO CASO DE "EDIFICIOS DESTINADOS A OTROS |  |                |                |        |  |
|                             |                             |                              | a en Refrigeración:                        |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | _                            | a en Calefacción:                          |             |              | (kWh/m²-año)   |  |                |                |        |  |
|                             | ida de Cale<br>ida de Refri |                              |  |             |              | (kWh/m²·año)<br>(kWh/m²·año)   |  |                |                |        |  |
| Deman                       | nda de Cale                 | facción:                     |  |             |              |  | gCO <sub>2</sub> /año m <sup>2</sup> (ratio po | or superficie) |                |        |  |
| Emisior                     | nes anuales                 | s de dióxido                 | o de carbono:                              |             |              | . k  | gCO <sub>2</sub> /año                          |                |                |        |  |
| _                           |                             |                              |  |             |              |  | Wh/año m <sup>2</sup> (ratio por               | superficie)    |                |        |  |
| Consun                      | no de ener                  | gía primaria                 | a anual del edificio:                      |             |              |  | Wh/año   |                |                |        |  |
|                             |                             |                              |  |             |              |  | CADOS DE CARÁCTER                              | PRESCRIPTIVO   | PARA EDIFICIOS | DE VI\ |  |
|                             |                             |                              | ica según emisiones<br>ica según consumo   | _           |              |  |  |                |                |        |  |
| Zona climát<br>Calificación | _                           |                              | ica según emisiones                        | s de COo    |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             |                              | IERGÉTICA                                  |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             |                              |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | ca instalada                 |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             |                              | летассіоп (%):<br>frigeración (%):         |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | /able en AC<br>/able en Cal  | :S (%):<br>llefacción (%):                 |             |              |  |  |                |                |        |  |
| OTROS DAT                   |                             | able on AC                   | °C (%).                                    |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | nergia (KWI                  | 1/ 4110).                                  |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | rico equivale<br>nergía (kWh |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| Combus                      |                             |                              | 1 (0/)                                     |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             | a nominal (                 | kW):                         |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| EQUIPOS D                   | E COGENE                    | ERACIÓN:                     |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| Energía                     | Eléctrica pi                | roducida co                  | on Energías Renova                         | ibles (kWh, | /año):       |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             |                              | n iluminación(kW):                         |             |              |  |  |                |                |        |  |
|                             |                             | total instala                |  |             |              |  |  |                |                |        |  |
| II                          |                             |                              |  |             |              |  |  |                |                |        |  |

| $\overline{}$ |
|---------------|
| $\Box$        |
| /             |
| 3             |
| 2             |
| 2             |
| 0             |
| 0             |

| CODIGO  | IDENTIFICA                             | 1110   |   |   |                            |                        |             |               | (Pagina    | a 5 de 7)      |                     | ΙA    |
|---|--|--|---|---|----------------------------|------------------------|-------------|---------------|------------|----------------|---------------------|-------|
| 14  | DATOS D                                | FIAD   | IREC  | CIÓN FACI   | Ι<br>ΙΙ ΤΔΤΙν <i>ί</i>     | 1 (conti               | nuación     |               |            |                |                     |       |
| DOMICILI  |  | LAD  | INEC  | CIUIT FACE  | JE IAIIV                   | a (COIII               | nuacion)    |               |            |                |                     |       |
| TIPO VÍA:   | NOMBRE                                 | VÍA:   |   |   |                            |                        |             | TIPO NUMI     | ERACIÓN:   | NÚMERO/KM      | : CALIFICADOR       | : BLO |
| DODTAL:   | LETDA.                                 | ECCAL  | EDA:  | DI ANTA /DIO  | O. DUIEDT                  | ۸. ۲۸۲                 | OC COMPI    | EMENTADIO     | 2.         |                |                     |       |
| PORTAL:   | LETRA:                                 | ESCALE   | LRA:  | PLANTA/PIS  | U. PUEKI                   | A.   DAI               | US COMPL    | EMENTARIOS    | ο.         |                |                     |       |
| PAÍS:   |  |  | PRO'  | VINCIA:   | <u> </u>                   | LOCA                   | LIDAD:      |               |            |                | C.                  | POSTA |
| TELÉFON   | <u></u>                                | F  | AX:   |   | COE                        | PRE∩ FI                | ECTRÓNIC    | <u>∩</u> .    |            |                |                     |       |
| TELET ON  | J.                                     |  | r.v   |   | 001                        | IIILO LI               | LOTRONIC    | 0.            |            |                |                     |       |
| 15  | CARACT                                 | ERÍSTIC  | CAS   | ENERGÉTIC   | CAS DE L                   | A IND                  | USTRIA (    | INSTALAC      | CIÓN       |                |                     |       |
| Ley 21/19<br>Ley 22/19<br>Ley 2/200<br>Decreto 10<br>Energética<br>Guía para<br>Otra: | 69/2011, c<br>en Andalu<br>la medida ( | de julio, d<br>de julio d<br>e marzo,<br>le 31 de<br>cía.<br>del calor | le Indu<br>le Min<br>de Fou<br>mayo,<br>útil de | as<br>mento de la ef<br>, por el que se<br>e cogeneración | e aprueba e<br>del Ministe | el Reglar<br>erio de I | mento de Fo | omento de las | s Energías | Renovables, el | Ahorro y la Eficier | ncia  |
|   |  |  |   | E LA INDUSTR  | ,                          | ACION :                |             |               |            |                |                     |       |
|   |  |  |   | previsto/real:  |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   |  |  |   | to previsto/real:   | ai:                        |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | PRODUCCI                               |  | HEIILU  | previsio/ ital.   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | de producto                            |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | d física:                              | •  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Produ   | cción anua                             | l:   |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   |  |  | a indu  | stria/instalació  | ón                         |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | aciones elé                            |  |   | ,   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia eléc                           | ctrica tota  | al insta  | alada (kW):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia eléc                           | ctrica en  | transf  | ormación (kVA   | <b>)</b> :                 |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ransformad                             | ores (N°)  | :   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia unit                           | taria (trar  | nsform  | nador 1) (kVA):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia unit                           | taria (trar  | nsform  | nador 2) (kVA):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia unit                           | taria (trar  | nsform  | nador n) (kVA):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ensión de s                            | uministro  | (kV):   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| C   | onsumo elé                             | ectrico es   | timad   | o/real (kWh/a   | ño):                       |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Instal  | aciones térr                           | nicas:   |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| □ C   | ALDERAS:                               |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| т   | ipo de fluido                          | o térmico  | ):  |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia non                            | ninal(kW)  | ):  |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | resión de g                            | eneraciór  | n (kg/  | cm2 manomé  | trico):                    |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | <sup>a</sup> de genera                 | ción (°C)  | :   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| C   | onsumo de                              | energía  | (kWh/   | 'año):  |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| H   | IORNOS:                                |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ipo de horn                            | 0:   |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ipo de prod                            | ucto prod  | cesado  | ):  |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| U   | nidad física                           | (según e   | el tipo   | de producto):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | roducción:                             |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | otencia nor                            | ninal(kW)  | ):  |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ipo de fuen                            | te de ene  | ergía:  |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | <sup>a</sup> operación                 | (°C):  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| □ S   | ECADEROS                               | :  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | ipo de seca                            |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Т   | ipo de prod                            |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   |  | (según e   | el tipo   | de producto):   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| U   |  |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
|   | roducción:                             |  |   |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| Р   | roducción:<br>otencia nor              | ninal(kW)  | ):  |   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |
| P<br>P<br>T   | otencia nor<br>ipo de fuen             | te de ene  | ergía:  | a) del producto   |                            |                        |             |               |            |                |                     |       |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO I

| _ |
|---|
|   |
| _ |
|   |
| _ |
|   |
| \ |
|   |
|   |
| Ì |
|   |
|   |
|   |
|   |
| \ |
|   |
|   |
|   |
|   |
| 5 |
|   |
|   |
|   |

| 15   CARACTERÍST   | TICAS ENERGÉTICAS DE I   | LA INDUSTRIA O INSTA   | ALACIÓN (Continuación)   |   |
|--|--|--|--|---|
| T <sup>a</sup> operación(°C):  |  |  |  |   |
| Consumo de energí  | ía (kWh/año):  |  |  |   |
| INSTALACIONES DE   | COGENERACIÓN   |  |  |   |
| Tipo de generador:   |  |  |  |   |
| Potencia eléctrica nor   | minal(kW):   |  |  |   |
| Potencia térmica (de   | combustible) nominal(kW):  |  |  |   |
| Tipo de fuente de ene  | •  |  |  |   |
| Electricidad producida año):   | a en bornas de alternador previs   | ta kwh/<br>  |  |   |
| Consumo de energía   | de combustible (kWh/año)   |  |  |   |
| Calor útil aprovechad  | o en proceso (kWh/año)   |  |  |   |
| EQUIPOS DE PRODU   | CCIÓN CENTRALIZADA DE FRÍC   | )  |  |   |
| Tipo de compresor:   |  |  |  |   |
| Potencia térmica non   | ninal(kW):   |  |  |   |
| Tipo de fuente de ene  | ergía:   |  |  |   |
| Condensado por:  |  |  |  |   |
| Potencia eléctrica noi   | minal (kW):  |  |  |   |
| Fluído que enfría:   | /I.\\\ - / - \\\ - \\\.  |  |  |   |
| Consumo de energía   | . , .  |  |  |   |
| <u>Equipos de proceso/ motore</u>  | es importantes (más de 100 kW)   | <u> </u>   |  |   |
| Nombre del equipo que  | Potencia eléctrica nominal   |  | Régimen de funcionamiento  |   |
| acciona el motor   | (kW)   | anual (h/año)  | semanal(d/semana)  | diario (h/día)  |
|  |  |  |  |   |
|  |  |  |  |   |
|  |  |  |  |   |
|  |  |  |  |   |
| Consumos globales de energ   | gía de la industria/instalación  | ,  |  |   |
|  | gía de la industria/instalación<br>d estimado/real (kWh/año)   |  |  |   |
| consumo de electricidad consumo de energía pri   | d estimado/real (kWh/año)<br>maria de combustibles estimado  |  |  |   |
| consumo de electricidad<br>consumo de energía pri<br>consumo de energía pri  | d estimado/real (kWh/año)<br>maria de combustibles estimado<br>maria estimado/real, considerar   |  |  |   |
| consumo de electricidad<br>consumo de energía pri<br>consumo de energía pri<br>de generación de la elec  | d estimado/real (kWh/año)<br>maria de combustibles estimado<br>maria estimado/real, considerar<br>ctricidad consumida (kWh/año)  |  |  |   |
| consumo de electricidad<br>consumo de energía pri<br>consumo de energía pri<br>de generación de la elec<br>Plan de Gestión Energética d  | d estimado/real (kWh/año)<br>maria de combustibles estimado<br>maria estimado/real, considerar<br>ctricidad consumida (kWh/año)<br>de la industria/instalación   |  |  |   |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA:   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO   | ndo un 44,5% rendimiento   |  | Decrete 160/2011 de   |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d'AFECTA: SÍ   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la   | ndo un 44,5% rendimiento  a instalación es válido según  | lo previsto en el artículo 55 del<br>les, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | Decreto 169/2011, de<br>gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d'AFECTA: SÍ   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome  | ndo un 44,5% rendimiento  a instalación es válido según  | lo previsto en el artículo 55 del<br>es, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | Decreto 169/2011, de<br>gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d AFECTA: SÍ El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energét   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  | ndo un 44,5% rendimiento<br>a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovabl  | lo previsto en el artículo 55 del<br>es, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d AFECTA: SÍ El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energét   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  | ndo un 44,5% rendimiento<br>a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovabl  | les, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energét  | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  | ndo un 44,5% rendimiento n instalación es válido según nto de las Energias Renovabl  | les, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Gestión de Mejora 1:   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  | ndo un 44,5% rendimiento n instalación es válido según nto de las Energias Renovabl  | les, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energét  16   RECOMENDA   Mejora 1:  Calificación de eficienis energét Emisiones de CO2   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año):  | ndo un 44,5% rendimiento n instalación es válido según nto de las Energias Renovabl  | les, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la elec Plan de Gestión Energética d AFECTA: SÍ El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energét  16   RECOMENDA   Mejora 1:   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año):  | ndo un 44,5% rendimiento n instalación es válido según nto de las Energias Renovabl  | les, el Ahorro y la Eficiencia Ener  | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad energía pri de generación de la electricidad energía pri de generación de Gestión de Mayo, por el que se a Índice eficiencia energética energía Mejora 1:  Calificación de eficiencia de Gestión de Emisiones de CO2 Energía primaria (ki   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año):  | a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovable<br>EFICIENCIA ENERGÉTI  | es, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad energía pri de generación de la electricidad energía pri de generación de Gestión de Mayo, por el que se a Índice eficiencia energética energía Mejora 1:  Calificación de eficiencia de Gestión de Emisiones de CO2 Energía primaria (ki   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):   | a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovable<br>EFICIENCIA ENERGÉTI  | es, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Gestión de eficiencia de Gestión de Emisiones de CO2 Energía primaria (kl. Mejora 2:   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):   | a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovable<br>EFICIENCIA ENERGÉTI  | es, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Gestión de eficiencia de Gestión de Emisiones de CO2 Energía primaria (kl. Mejora 2:   | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  | a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovable<br>EFICIENCIA ENERGÉTI  | es, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | gética en Andalucía.  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electrica de Gestión Energética de AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Gestión de eficiencia energética de CO2 Energía primaria (kl. Mejora 2:  | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año):  | a instalación es válido según<br>nto de las Energías Renovabl<br>EFICIENCIA ENERGÉTI<br>Descripción de la med  | es, el Ahorro y la Eficiencia Ener   | gética en Andalucía.  DS EXISTENTES)  |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad AFECTA: Sí El Plan de Gestión Energética de Mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Gestión de eficiencia energética de Colembra  | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  | a instalación es válido según nto de las Energías Renovabl  EFICIENCIA ENERGÉTI  Descripción de la med  Descripción de la med  | ca (sólo para Edificio dida:   | gética en Andalucía.  S EXISTENTES)   |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad AFECTA: Sí El Plan de Gestión Energética de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Mejora 1:  Calificación de eficiencia primaria (kl Mejora 2:  Calificación de eficiencia primaria (kl Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía primaria (kl Mejora 2:  Calificación de eficiencia primaria (kl Mejora 2:  Calificación de eficiencia primaria (kl Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía primaria (kl Mejora 2:  | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  NEXPRESA PARA NOTIF corresponda si desea que las  | instalación es válido según nto de las Energías Renovable EFICIENCIA ENERGÉTI Descripción de la media Descripción de Descripción de la media Descripción de la media Descripción de la media Descripción de  | ca (sólo para edificiencia Ener  | gética en Andalucía.  DS EXISTENTES)  dios electrónicos a trav                                |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad AFECTA: Sí El Plan de Gestión de mayo, por el que se a Índice eficiencia energética de Mejora 1:  Calificación de eficie Emisiones de CO2 Energía primaria (kl Emisiones de CO2 Energía primaria (kl Tarte Autorizació Marque con una X lo que Sistema de Notificación Notice de energía primaria (kl Sistema de Notificación Notice energía primaria (kl Sistema de Notificación energía primaria (kl Sistema de Notificación energía primaria (kl | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  NEXPRESA PARA NOTIF corresponda si desea que las ific@ de la Junta de Andalucía   | instalación es válido según nto de las Energías Renovable  EFICIENCIA ENERGÉTI  Descripción de la med  Descripción de la med  ICACIONES ELECTRÓN notificaciones que proceda en los términos de lo exprese  | CA (SÓLO PARA EDIFICIO dida:  dida:  licas efectuar, se practiquen por me sado en el Decreto 68/2008, de   | gética en Andalucía.  PS EXISTENTES)  dios electrónicos a travera de 26 de febrero, por el el |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad AFECTA: Sí El Plan de Gestión Energética de la Generación de la Generación de eficiencia energética de la Generación de eficiencia energética energía primaria (kl. Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía energía primaria (kl. Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía e | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  NEXPRESA PARA NOTIFI corresponda si desea que las ific@ de la Junta de Andalucia la fotocopia de los documento istración de la Junta de Andalucia la fotocopia de los documento istración de la Junta de Andalucia  | a instalación es válido según nto de las Energías Renovable EFICIENCIA ENERGÉTI  Descripción de la media Descripción de la med | CA (SÓLO PARA EDIFICIO dida:  licas efectuar, se practiquen por me sado en el Decreto 68/2008, de del certificado de empadronar trónica para la práctica de la not | dios electrónicos a trave 26 de febrero, por el eniento en los procedimificación electrónica. |
| consumo de electricidad consumo de energía pri consumo de energía pri de generación de la electricidad AFECTA: Sí El Plan de Gestión Energética de la Generación de la Generación de eficiencia energética de la Generación de eficiencia energética energía primaria (kl. Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía energía primaria (kl. Mejora 2:  Calificación de eficiencia energía e | d estimado/real (kWh/año) maria de combustibles estimado maria estimado/real, considerar ctricidad consumida (kWh/año) de la industria/instalación  NO e la energía correspondiente a la aprueba el Reglamento de Fome tica de la instalación:  CIONES DE MEJORA DE I  encia energética obtenida: (kgCo2/m2 año): Wh/m2 año):  NEXPRESA PARA NOTIFI corresponda si desea que las ific@ de la Junta de Andalucía la fotocopia de los documento distración de la Junta de Andalucía la fotocopia de los documento distración de la Junta de Andalucía la fotocopia de los documento distración de la Junta de Andalucía la fotocopia de los documento distración de la Junta de Andalucía la medio de notificación prefere | a instalación es válido según nto de las Energías Renovable EFICIENCIA ENERGÉTI  Descripción de la media Descripción de la med | CA (SÓLO PARA EDIFICIO dida:  IIICAS efectuar, se practiquen por me sado en el Decreto 68/2008, de del certificado de empadronan                                   | dios electrónicos a trave 26 de febrero, por el eniento en los procedimificación electrónica. |

|   | 2   |  |
|---|-----|--|
| C | J   |  |
| 5 | 770 |  |
| C | >   |  |
|   |     |  |
|   |     |  |
|   |     |  |

| CÓDIG                | O IDENTIFICATIVO  | (Página 7 de 7)   | ANEXO I                 |
|----------------------|---|---|-------------------------|
| 18                   | DOCUMENTACIÓN A APORTAR   |   |                         |
| En el ca<br>adjuntar | so de actuar como representante legal o   | del titular o de la empresa instaladora, o como persona autorizada para preser<br>y procedimiento por el que se presentaron dichos documentos (artículo 84 de l |                         |
|                      | Anexo II. Autorización al Técnico Compedificios y de industrias en pdf.             | etente para tramitar la solicitud de inscripción en el Registro de certificados ener  | rgéticos andaluces de   |
|                      | Revocación de la autorización (Anexo II)  | en formato pdf.   |                         |
|                      | Poder de representación del representa  | nte legal en pdf (en el caso de persona jurídica).  |                         |
|                      | Modelo de autorización para el funciona   | ario firmada por el solicitante.  |                         |
|                      | Declaración responsable del técnico con<br>esté visado por Colegio Profesional (And | mpetente que suscribe el Certificado Energético, a adjuntar en el caso de que die<br>exo de la Resolución de 28 de enero de 2013)                               | cho certificado no      |
| En el ca:            | so de Sección Primera. Edificios, señalar l   | lo que proceda:   |                         |
|                      | CEA del proyecto de Edificio en pdf   |   |                         |
|                      | CEA del edificio terminado en pdf   |   |                         |
|                      | Certificado de eficiencia energética de e   | edificio existente en pdf (RD 235/2013, de 5 de abril)  |                         |
|                      | Documento administrativo generado en  |   |                         |
|                      | , , ,   | n las extensiones *.pdf, *.inp, *.pd2, *.pdl; (caso CALENER GT)   |                         |
|                      | , , ,   | n las extensiones *.pdf, *.xml, *.cte. (caso CALENER VYP)   |                         |
|                      |   | n las extensiones *.pdf. (caso CE3 y CE3X)  |                         |
|                      | Fichero comprimido en formato (*.zip, 'denominada "mis proyectos CE3".              | *.rar) la carpeta completa del Proyecto almacenada en la carpeta creada por el  | programa                |
|                      | Archivos generados por el programa co   | n las extensiones *.cex., en el caso de CE3X  |                         |
|                      |   | a mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edit<br>establecido en el artículo 6 del RD 235/2013, de 5 de abril.              | ficio o de una parte    |
|                      | Otros documentos  |   |                         |
| En el ca             | so de Sección Segunda. Instalaciones, sei   | ñalar lo que proceda:   |                         |
|                      | CEA del proyecto de la instalación en po  | df  |                         |
|                      | CEA de la instalación en funcionamient  | o en pdf  |                         |
|                      | Otros documentos.   |   |                         |
| 19                   | SOLICITUD, DECLARACIÓN, LU  | IGAR, FECHA Y FIRMA   |                         |
| La perso             | ona abajo firmante en calidad de  | <b>DECLARA</b> , bajo su  | expresa responsabili-   |
| dad, que             | son ciertos cuantos datos figuran en la pr  | resente solicitud así como la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> :   |                         |
|                      | La inscripción en el Registro del Cert 235/2013, de 5 de abril).                    | ificado Energético Andaluz o de los certificados de eficiencia energética de e  | edificio existente (RD. |
|                      | La corrección de datos.   |   |                         |
|                      | La actualización del Certificado inscrito.  |   |                         |
|                      | La baja en el Registro de Certificados E  | nergéticos Andaluces.   |                         |
|                      | La renovación del Certificado inscrito.   |   |                         |
|                      | En  | a de de   |                         |
|                      |   |   |                         |
|                      |   |   |                         |
|                      | Edo.  |   |                         |
|                      | Fdo.:<br>NIF:   |   |                         |
| 1                    | INIE.   |   |                         |

## ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL

## PROTECCIÓN DE DATOS

Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias, Energía y Minas. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Calle Johannes Kepler Nº 1, Edificio Kepler, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla.

(Página 1 de 2)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO** Dirección General de Industria, Energía y Minas

AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES

|                        | <b>DATOS IDENTIFICATIVO</b>                         | S DEL/DE LA TITULAR Y D       | EL/DE LA REPI | RESENTANTE | LEGAL      |           |        |          |
|------------------------|---|-------------------------------|---------------|------------|------------|-----------|--------|----------|
|                        | S Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:                            |                               |               |            | SEXO:      | □ M NIE   | /NIF:  |          |
| DOMICILIO              | ∩.  |                               |               |            |            | IVI       |        |          |
| TIPO VÍA:              |   |                               |               | NÚMERO:    | BLOQUE:    | ESCALERA: | PISO:  | PUERT    |
|                        |   |                               |               |            | -          |           |        |          |
| LOCALIDA               | ND:   |                               | PROVI         | NCIA:      |            | '         | С      | . POSTA  |
| CORREO E               | ELECTRÓNICO:  |                               |               | TELÉFONO:  |            | FAX:      |        |          |
| TITULARIC              | DAD: PÚBLICA  | ] PRIVADA                     |               |            |            |           |        |          |
|                        |   | RESENTANTE LEGAL, en su caso: |               |            |            | NIE       | E/NIF: |          |
| DOMICILIO              | O A EFECTOS DE NOTIFICACIO                          | NFS:                          |               |            |            |           |        |          |
| TIPO VÍA:              |   |                               |               | NÚMERO:    | BLOQUE     | ESCALERA: | PISO:  | PUERT/   |
| LOCALIDA               | ND:   |                               | PROVI         | NCIA:      |            |           | IC     | . Postal |
|                        |   |                               |               |            |            |           |        |          |
| CORREO E               | ELECTRÓNICO:  |                               |               | TELÉFONO:  |            | FAX:      |        |          |
| 1.1                    | DATOS DEL ORGANISMO                                 | O COLABORADOR                 |               |            |            |           |        |          |
| APELLIDO               | S Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:                            |                               |               |            |            | NIE       | NIF:   |          |
| LEGALMEI               | NTE REPRESENTADO POR:                               |                               |               |            |            | NIE       | /NIF:  |          |
| 0000000                | FL FOTDÓNICO  |                               |               | TELÉFONIO  |            | I FAV.    |        |          |
| CORREO                 | ELECTRÓNICO:  |                               |               | TELÉFONO:  |            | FAX:      |        |          |
| 2                      | DATOS IDENTIFICATIVO                                | S DEL EDIEICIO                |               |            |            |           |        |          |
| DOMICILIO              |   | 3 DEL EDII ICIO               |               |            |            |           |        |          |
| TIPO VÍA:              |   |                               |               | NÚMERO:    | BLOQUE:    | ESCALERA: | PISO:  | PUERT    |
| LOCALIDA               | ND:   |                               | PROVI         | NCIA:      |            |           | C      | . Postal |
|                        |   |                               |               |            |            |           |        |          |
|                        | OLA CATACTRAL EDIFICIO (INIMA)                      | LIEDLE.                       |               |            |            |           |        |          |
|                        | CIA CATASTRAL EDIFICIO/INMI                         |                               |               |            |            |           |        |          |
|                        | CIA CATASTRAL EDIFICIO/INMI<br>CIE CONSTRUIDA (m²): | N° PLANTAS:                   |               | ALTURA     | TOTAL (m): |           |        |          |
| SUPERFIC               | CIE CONSTRUIDA (m²):                                | N° PLANTAS:                   |               | ALTURA     | TOTAL (m): |           |        |          |
| SUPERFIC               | DATOS IDENTIFICATIVO                                | N° PLANTAS:                   | CÓDIGO CNAE:  | ALTURA     | TOTAL (m): |           |        |          |
| SUPERFIC  3  ACTIVIDAD | DATOS IDENTIFICATIVO                                | N° PLANTAS:                   | CÓDIGO CNAE:  | ALTURA     | TOTAL (m): |           |        |          |
| 3 ACTIVIDAD            | DATOS IDENTIFICATIVO D: D:                          | N° PLANTAS:                   | CÓDIGO CNAE:  |            |            |           | PISO   | DITENT   |
| SUPERFIC  3  ACTIVIDAD | DATOS IDENTIFICATIVO D: D:                          | N° PLANTAS:                   | CÓDIGO CNAE:  | ALTURA     |            | ESCALERA: | PISO:  | PUERTA   |
| 3 ACTIVIDAD            | DATOS IDENTIFICATIVO D:  NOMBRE VÍA:                | N° PLANTAS:                   | CÓDIGO CNAE:  | NÚMERO:    |            |           |        | PUERT/   |



(Página 2 de 2)

**ANEXO II** 

| 4                        | DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA  |                       |                |                |               |                 |
|--------------------------|---|-----------------------|----------------|----------------|---------------|-----------------|
| FIGURA:                  | Técnico competente que suscribe el Certificado Energético Certificado de eficiencia energética de edificios existentes ir | , ,                   |                | ,              | 011, de 31 d  | de mayo o el    |
| Tipo de C                | ertificado:   |                       |                |                |               |                 |
| APELLIDO                 | OS Y NOMBRE:  |                       |                | SEXO:          | M NIE,        | /NIF:           |
| COLEGIO                  | PROFESIONAL:  | N° DE COLEGIADO,      | /A:            |                |               |                 |
| DOMICILI                 | 0:  |                       |                |                |               |                 |
| TIPO VÍA:                | NOMBRE VÍA:   |                       | NÚMERO:        | BLOQUE:        | ESCALERA:     | PISO: PUERTA:   |
| LOCALIDA                 | AD:   | PROVINC               | CIA:           |                | '             | C. POSTAL:      |
| CORREO                   | ELECTRÓNICO:  | <u> </u>              | TELÉFONO:      |                | FAX:          |                 |
|                          |   |                       |                |                | 1             |                 |
| 5                        | AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA  |                       |                |                |               |                 |
| La person<br>solicitud o | na abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a la persona señalada en el apartad<br>de:  | o 4 de esta autorizac | ión a presenta | r, tramitar y  | consultar en  | el Registro, la |
|                          | La inscripción en el Registro del Certificado Energético Andalu 235/2013, de 5 de abril).                                 | ız o de los certifica | dos de eficier | ncia energétio | ca de edifici | o existente (RD |
|                          | La corrección de datos.   |                       |                |                |               |                 |
|                          | La actualización del Certificado inscrito.  |                       |                |                |               |                 |
|                          | La baja en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces.   |                       |                |                |               |                 |
|                          | La renovación del Certificado inscrito.   |                       |                |                |               |                 |
|                          | En a  | a de                  |                | de             |               |                 |
|                          | EL/LA TITULAR O SU R  | EPRESENTANTE LEGAL    | _              |                |               |                 |
|                          |   |                       |                |                |               |                 |
|                          |   |                       |                |                |               |                 |
|                          |   |                       |                |                |               |                 |
|                          |   |                       |                |                |               |                 |
|                          | Fdo.:   |                       |                |                |               |                 |

### ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal contenido en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE n° 298, de 14/12/1999).

(Página 1 de 1)

**ANEXO III** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ

|       | Edificaciones que, por sus características de utilización deban permanecer abiertas.   |
|-------|--|
|       | Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.   |
|       | Edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m <sup>2</sup> .  |
|       | Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado, o en razón de su particular valor arquitectónico e histórico, cuando el cumplimiento de las exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto; debiendo justificarse estremo.   |
|       | Edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas.  |
|       | Edificios de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.  |
|       | Edificios industriales y agrícolas, en la parte destinada a talleres, procesos industriales y agrícolas no residenciales.  |
| Supu  | estos de exención entre los que se encuentra el edificio existente o en construcción:  |
|       | Ampliación, modificación, reforma o cambio de uso que no conlleva a un incremento de su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frio o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento.  |
|       | Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil <b>inferior</b> a 1.000 m <sup>2</sup> .  |
|       | Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil superior a 1.000 m² donde se renueve <b>menos</b> del veinticino por ciento del total de sus cerramientos.  Nuevas instalaciones individuales o comunes (*) o ampliación de las ya existentes (*) que <b>no</b> supongan un incremento del consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de ur treinta por ciento, debido a   |
|       | (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)  |
|       | Fecha de emisión://  |
|       | Datos del Proyectista/técnico competente   |
|       | Titulación: Número de colegiado:   |
|       | Colegio Profesional:   |
|       | Empresa Instaladora núm.: Especialidad: Denominación Social:   |
|       |  |
|       | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:   |
|       |  |
|       | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:   |
|       | Instalador núm.: Nombre: Especialidad: Sector de actividad o producción industrial.  |
|       | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:  estos de exención entre los que se encuentra la industria:  Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.   |
|       | Instalador núm.: Nombre: Especialidad: Sector de actividad o producción industrial.  |
|       | Instalador núm.:Nombre:Especialidad:   |
| Supue | Instalador núm.: Nombre: Especialidad: Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.  tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a   |
| Supue | Instalador núm.: Nombre: Especialidad: Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido. tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a  (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)   |
| Supud | Instalador núm.: Nombre: Especialidad: Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido. tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a  (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)  Fecha de emisión://  |
| Supud | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:   estos de exención entre los que se encuentra la industria:  Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.  tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a  (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)  Fecha de emisión: / / //  Datos del Proyectista:                                  |
| Supud | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:  estos de exención entre los que se encuentra la industria:  Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.  tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a  (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)  Fecha de emisión: / / //  Datos del Proyectista:  Titulación: Número de colegiado: |
| Supue | Instalador núm.: Nombre: Especialidad:   estos de exención entre los que se encuentra la industria:  Sector de actividad o producción industrial.  Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.  tep:  Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a  (*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión,)  Fecha de emisión: / / //  Datos del Proyectista:                                  |



(Página 1 de 2)

**ANEXO IV** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

## **CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ DE EDIFICIOS**

DECRETO 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía

| plar competente colaborador ación del edificio: ficio  royecto  a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética: General Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  |
|--|--|
| plar competente colaborador ación del edificio: ficio  royecto  a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética: General Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Técnico Titular competente Organismo colaborador  Identificación del edificio:  Uso del edificio Dirección Localidad Provincia Autor del proyecto Propiedad Referencia catastral Año de construcción En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la Opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alí mativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción Programa de Programa de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración Purplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta) |
| colaborador ación del edificio: ficio  royecto  a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  on de la Normativa de aplicación:  sin de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado   | Organismo colaborador  Identificación del edificio:  Uso del edificio  Dirección  Localidad  Provincia  Autor del proyecto  Propiedad  Referencia catastral  Año de construcción  En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General  Opción General  Opción Simplificada  Indica referencia al Documento Reconocido empleado  Programa de Referencia  Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta)  En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción  |
| acatastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Identificación del edificio  |
| royecto  a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alito utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Opción General cumplimentar lo siguiente Cumplimiento del HE1 (  |
| royecto  a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Dirección Localidad Provincia Autor del proyecto Propiedad  Referencia catastral Año de construcción  (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alínativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:    Opción General   Opción Simplificada     Indicar referencia al Documento Reconocido empleado     Programa de Referencia     Programa Alternativo     En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 (   |
| a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  on de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alterilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Localidad Provincia Autor del proyecto Propiedad  Referencia catastral Año de construcción En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Afrativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 ( Sí /  No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  © Cumplimiento del HE2 ( Sí /  No /  No afecta)  © Cumplimiento del HE3 ( Sí /  No /  No afecta)   |
| a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  on de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alterilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Provincia Autor del proyecto Propiedad Referencia catastral Año de construcción En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 ( Si /  No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  © Cumplimiento del HE2 ( Si /  No /  No afecta)  © Cumplimiento del HE3 ( Si /  No /  No afecta)   |
| a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  on de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alterilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Autor del proyecto Propiedad  Referencia catastral  Año de construcción  (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.)  En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso  Escalera/Bloque  Planta  Letra/Puerta  Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General  Opción Simplificada  Indicar referencia al Documento Reconocido empleado  Programa de Referencia  Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética:  © Cumplimiento del HE1 (  Si /   No afecta)  © Cumplimiento del HE2 (  Si /   No /   No afecta)  |
| a catastral nstrucción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  on de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alterilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Propiedad  Referencia catastral  Año de construcción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.)  En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  © Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  © Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)                |
| nstrucción que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado   | Referencia catastral Año de construcción (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.) En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de I HE1 ( Si / No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  © Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  © Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| nstrucción que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimen siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado   | Año de construcción  (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.)  En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General  Opción Simplificada  Indicar referencia al Documento Reconocido empleado  Programa de Referencia  Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta)  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  • Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  • Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimer siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  In de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alterilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplim también la siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alimativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General  Opción Simplificada  Indicar referencia al Documento Reconocido empleado  Programa de Referencia  Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  • Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta)  En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  • Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  • Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| siguiente tabla:  Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado   | también la siguiente tabla:    Uso   Escalera/Bloque   Planta   Letra/Puerta   Propiedad   |
| Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  in de la Normativa de aplicación:  in de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado   | Uso Escalera/Bloque Planta Letra/Puerta Propiedad  Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alfinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General  Opción Simplificada  Indicar referencia al Documento Reconocido empleado  Programa de Referencia  Programa Alternativo  En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta)  En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  © Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  © Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| on de la Normativa de aplicación:  on de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  General  Simplificada referencia al Documento Reconocido empleado  | Indicación de la Normativa de aplicación:  Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alfinativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| on de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte<br>ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:<br>General<br>Simplificada<br>referencia al Documento Reconocido empleado   | Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alfrantivo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| on de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alte<br>ilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:<br>General<br>Simplificada<br>referencia al Documento Reconocido empleado   | Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alfrantivo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:  Opción General Opción Simplificada Indicar referencia al Documento Reconocido empleado Programa de Referencia Programa Alternativo En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 ( Si / No afecta) En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente: Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
|  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 ( Si / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 ( Si / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %   | Estancia Valores VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Dimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   | l ·  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   | Cumplimiento del HE4 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   | Contribución solar %   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétic  climiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétic  climiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétic  blimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Dilimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Dilimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Dilimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | YUNIOS YELI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | ESTANCIA VAIOTES VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Estancia Valores VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Estancia Valores VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia energético de la exigencia energético de la exigencia energía energ |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia básicas de aprovechamiento de HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia básicas de aprovechamiento de HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %   | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %   | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétionimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétiolimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétiolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétiolimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétiolimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétiolimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 (  Sí /  No afecta)  | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción   | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %   | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Dimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)   | Estancia Valores VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energés dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé climiento del HE1 ( Si / No afecta) aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %  | Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energétolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
|  | <ul> <li>Cumplimiento del HE1 (</li></ul>  |
| na de Referencia   | <ul> <li>Cumplimiento del HE1  Si / No afecta)</li> <li>En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:</li></ul>   |
| na de Referencia   | En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 (   |
| na de Referencia   | En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 (   |
|  | En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.  Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét  Cumplimiento del HE1 (   |
| na Alternativo   | Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energés  Cumplimiento del HE1 (  |
|  | <ul> <li>Cumplimiento del HE1 [ Si / No afecta)</li> <li>En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:</li></ul>  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.   | En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  Cumplimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.<br>iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción % Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración %  Cumplimiento del HE2 ( Si / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Si / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti olimiento del HE1 ( Si /  No afecta)   | Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  | Cumplimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)  Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéti  olimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  iso de Opción General cumplimentar lo siguiente:   | <ul> <li>Cumplimiento del HE2 ( Sí / No / No afecta)</li> <li>Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)</li> </ul>   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 ( Sí / No afecta)  aso de Opción General cumplimentar lo siguiente:  Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción %   | ● Cumplimiento del HE3 ( Sí / No / No afecta)  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia en energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia energías renovables, ahorro y eficiencia energético de la exigencia energético de la exigencia energético de la exigencia energía energ | Estancia Valores VEEI  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé dimiento del HE1 (   |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energét dimiento del HE1 (  |  |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar %   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energéticolimiento del HE1 (  | Contribución solar   |
| de Programa Alternativo indicar el nombre.  iento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energé dimiento del HE1 (   | Contribución solar %   |



(Página 2 de 2)

**ANEXO IV** 

f) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones térmicas y de iluminación, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort térmico, lumínico, calidad del aire interior y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio.

Adjuntar el informe de calificación generado por el Programa CALENER o información equivalente en el caso de utilizar otros métodos de calificación

g) Calificación de Eficiencia Energética del Edificio:

| Calificación Energética Provisional de edificio segú | n proyecto    | Calificación Energética Definitiva de edificación | cio terminado |
|--|---------------|---|---------------|
| A  |               | A   |               |
| A management   |               | A   |               |
| В  |               | В   |               |
| C  |               | C   |               |
| D  |               | 0   |               |
| E  |               | E   |               |
| F  |               | F   |               |
| G secure also and a                                  |               | G securi shada                                    |               |
| Edificio:  |               | Edificio:   |               |
| Localidad/zona climática:                            |               | Localidad/zona climática:                         |               |
| Uso del edificio:                                    |               | Uso del edificio:                                 |               |
| Consumo de energía:                                  | kWh/m2 año    | Consumo de energía:                               | kWh/m2 año    |
| Emisiones:   | kg CO2/m2 año | Emisiones:  | kg CO2/m2 año |
| Calificación obtenida                                |               | Calificación obtenida                             |               |

| h) | Descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo durante la ejecución del edificio: |
|----|--|
|    |  |
|    |  |
|    |  |

| i) | Documento de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética (solo para los supuestos contenidos en el artículo 2.b)2º del Decreto 169/2011. Adjuntar documento de recomendaciones. |
|----|--|
|    |  |
|    |  |
|    |  |
|    |  |

| ) | Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas |
|---|---|
|   |   |
|   |   |
|   |   |

(Página 1 de 2)

**ANEXO V** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

# **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO** Dirección General de Industria, Energía y Minas

## CERTIFICADO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS (Segregado del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de Mayo)

| Objeto de la certificación (artículo 2<br>Compra-venta<br>Alquiler<br>Edificio ocupado por auto                                | 2 RD 235/2013, de 5 de abril)<br>ridad pública con superficie mayo | or de 250 m2, frecuentado | o por el público               |                            |
|--|--|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Fecha certificación:/  | /  |                           |                                |                            |
| <ul> <li>a) Identificación del agen</li> <li>Técnico competente</li> <li>Organismo colaborador</li> </ul>                      | te responsable de la Certi   | ificación                 |                                |                            |
| b) Identificación del edifico Uso del edificio Dirección Localidad Provincia Autor del proyecto Propiedad Referencia catastral |  |                           |                                |                            |
| también la siguiente tabla:  | o por una calificación energética                                  | individual para cada una  |                                | endientes se cumplimentará |
| Uso  | Escalera/Bloque  | Planta                    | Letra/Puerta                   | Propiedad                  |
| c) Indicación de la norma  | tiva de aplicación:  |                           |                                |                            |
| Opción General Opción Simplificada   | otener la calificación de e  |                           |                                | e Referencia o Alter-      |
| e) Descripción de las cara<br>ción, condiciones norn   |  | y ocupación, condici      | iones de confort térmico       | , lumínico, calidad del    |
| Adjuntar el informe de calific<br>calificación   | ación generado por el Program                                      |                           | n equivalente en el caso de ut | ilizar otros métodos de    |





(Página 2 de 2)

**ANEXO V** 

|       | Descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo durante la ejecución del edificio:   |
|-------|--|
| h)    | Documento de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. Aportar documento de recomendaciones. |
|       |  |
| i)    | Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas                          |
|       |  |
| Fech  | na de emisión:///  |
| Válio | la hasta:/   |
| Dat   | os del Técnico Titulado Competente:  |
|       | Titulación   |
|       | Colegio Profesional  |
|       |  |
|       | Número de Colegiado  |
|       |  |
|       | Firmado:   |
|       |  |

Firmado: